REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N

DECRETO N.º 0703 **DE 2023**

"Por medio del cual se declara días administrativamente hábiles en los meses de Marzo y Abril de 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
En uso de sus facultades Constituciones y legales

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 302 de la Constitución Política en su numeral 2, señala que dentro de las atribuciones del Gobernador, se encuentra *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".*

Que el numeral 15 del artículo 119 de la ley 2200, establece que son atribuciones del Gobernador **"***Velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos departamentales que ejerzan sus funciones en el departamento y dictar los actos necesarios para su administración".*

Que con el propósito que los funcionarios de la Administración Departamental de Sucre, tengan otra opción de compensación de tiempo por los días que disfrutarán en semana santa y adicionalmente con el fin de garantizar los tiempos de los procesos de la administración pública departamental se habilita los sábados como días hábiles para efectos legales requeridos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente hábil los días sábados de los meses de marzo y abril, en el horario continuo de 8:00 am a 1:00 pm, en la Gobernación de Sucre.

PARAGRAFO PRIMERO: Cada jefe inmediato determinará con sus dependencias las labores en las condiciones de tiempo, modo y lugar garantizando la continuidad y no afectación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de febrero 2023,

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
GOBERNADOR DE SUCRE

Gestión	Nombres	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Jenny Lindo	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			